



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

### **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

"UC1452\_3 Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: SSC450\_3 NIVEL: 3

GEC\_UC1452\_3 -Publicada 2011- Hoja 1 de 18



#### 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC\_1452\_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

## 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

#### a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de actuación, orientación y apoyo a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



- 1. Valorar las características de la familia de la persona con discapacidad, en colaboración con el equipo interdisciplinar, para establecer los apoyos que requieren y las acciones a desarrollar, ajustándolos a las características, necesidades y demandas de las mismas.
  - 1.1 Analizar las características de la familia de la persona con discapacidad, atendiendo a la información explícita (informes, entrevistas, entro otros) e implícita (observación de la familia y de la persona con discapacidad, entre otras), para establecer las necesidades reales que se demandan.
  - 1.2 Valorar las características de la familia de la persona con discapacidad, atendiendo a la red social y entorno convivencial, para establecer los apoyos y las acciones a llevar a cabo dentro de ésta.
  - 1.3 Adaptar apoyos y acciones a desarrollar a las necesidades demandadas, analizadas como reales en coordinación con el equipo interdisciplinar, para permitir la resolución del problema.
    - Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar.
    - Desarrollar las actividades atendiendo a las necesidades, características y demandas de las personas destinatarias del programa de intervención socioeducativo aplicable.
- 2. Fomentar la autonomía de la persona con discapacidad dentro del núcleo familiar, atendiendo a sus necesidades, características y demandas, para conseguir el desarrollo de sus capacidades, su independencia y su plena normalización, garantizando la aplicación del código deontológico, en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar (al menos uno de nivel superior).
  - 2.1 Sensibilizar a la familia de la persona con discapacidad sobre su necesidad de autonomía, para lograr su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen.
  - 2.2 Asesorar a la familia de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian su autonomía (alimentación, higiene, orientación en el domicilio, relaciones interpersonales, entre otras), para implicarles en el desarrollo de las mismos.
  - 2.3 Proporcionar a la familia de la persona con discapacidad las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida.
  - 2.4 Motivar a todos los miembros de la familia, atendiendo a sus posibilidades, reforzando sus logros y el aprendizaje a través de los errores, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.
  - 2.5 Proporcionar un entorno favorable para la intervención socioeducativa, facilitando medios para la transformación del entorno y eliminación de barreras, para evitar trabas e impedimentos.
    - Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar (al menos uno de nivel superior), atendiendo al código deontológico aplicable.
    - Desarrollar las actividades atendiendo a las necesidades, características y demandas de las personas destinatarias de la intervención y de sus familias.



- 3. Analizar las situaciones de estrés emocional de la familia con personas con discapacidad, en colaboración con el equipo interdisciplinar, orientando, acompañando y prestando apoyo emocional a las mismas en las situaciones detectadas.
  - 3.1 Analizar las situaciones de estrés emocional, discriminando las puntuales de las estructurales, para ajustar la intervención a cada situación.
  - 3.2 Prestar apoyo emocional a la familia, acompañándola durante el proceso de intervención, orientándola en la búsqueda de soluciones a las situaciones problemáticas, para afrontar las situaciones de estrés emocional sufridas.
  - 3.3 Orientar a la familia sobre patrones de conducta positivos a la hora de afrontar los problemas, para que transformen las situaciones negativas en situaciones con posibilidad de cambio.
    - Desarrollar las actividades en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar.
- 4. Mediar entre la persona con discapacidad y su familia, colaborando en la facilitación de la comunicación, en aquellas situaciones en las que la persona con discapacidad tenga necesidades y dificultades para garantizar la satisfacción de su calidad de vida y autonomía personal, atendiendo al código deontológico.
  - 4.1 Mediar entre la persona con discapacidad y su familia, clarificando hechos y situaciones mediante la evaluación de las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad, para buscar posibles soluciones al conflicto.
  - 4.2 Fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes, atendiendo a la igualdad y al diálogo.
  - 4.3 Entrenar a la persona con discapacidad y a su familia en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, para que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones, garantizando la autonomía de la persona con discapacidad.
    - Desarrollar las actividades atendiendo al código deontológico.
- 5. Favorecer el acceso de la familia a los recursos comunitarios, promoviendo su utilización para mejorar la calidad de vida de sus miembros.
  - 5.1 Evaluar las demandas de la familia de la persona con discapacidad, para facilitar recursos comunitarios acordes con sus demandas.
  - 5.2 Facilitar a la familia de la persona con discapacidad el acceso a los recursos comunitarios que satisfagan sus demandas, atendiendo a la mejora de la calidad de vida de sus miembros.
  - 5.3 Entrenar a la familia en la búsqueda de recursos comunitarios, promoviendo su autonomía, para que no se dependa de los profesionales que intervienen.
    - Desarrollar las actividades atendiendo a la mejora de la calidad de vida de las familias con personas con discapacidad.



#### b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC\_1452\_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

## 1. Valoración de las características de la familia de las personas con discapacidad.

- Análisis de las características del entorno de la persona demandante de la intervención.
- Valoración del tipo de familia y su influencia sobre la persona con discapacidad.
- Adaptación de apoyos y de acciones concretas a las acciones demandadas.

## 2. Fomento de la autonomía de las personas con discapacidad dentro del núcleo familiar.

- Asesoramiento a la familia de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian su autonomía (alimentación, higiene, orientación en el domicilio, relaciones interpersonales, entre otras).
- Motivación a la familia de las personas con discapacidad.
- Facilitación de herramientas de intervención en autonomía personal a la familia de la persona con discapacidad.
- Sensibilización a las familias de personas con discapacidad de su necesidad de autonomía personal.
- Facilitación de entornos favorables a las personas con discapacidad: eliminación de barreras en función de las posibilidades de acción y recursos.

#### 3. Análisis de situaciones de estrés emocional.

- Apoyo emocional a familias de personas con discapacidad.
- Orientación para familias de personas con discapacidad sobre patrones de conducta positivos aplicables.

#### 4. Mediación entre en las unidades de convivencia.

- Fomento de la comunicación entre las personas con discapacidad y sus familias.
- Entrenamiento en habilidades de comunicación entre las personas con discapacidad y sus familias aplicables.

## 5. Facilitación del acceso a recursos comunitarios de las familias de las personas con discapacidad.

- Evaluación de la demanda de las familias de las personas con discapacidad aplicable.
- Asesoramiento sobre acceso a recursos comunitarios aplicables.



- Entrenamiento en la búsqueda, uso y actualización autónoma de los recursos comunitarios aplicables.

## Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar en el ámbito de las intervenciones socioeducativas.
- Aplicación del código deontológico.
- Determinación de características, necesidades y demandas de las personas con discapacidad y su entorno.
- Atención a la mejora de la calidad de vida de las familias con personas con discapacidad entre sus miembros.

#### c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.
  - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar situaciones de trabajo con personas con discapacidad y sus cambios así como los cambios tecnológicos o de la organización.
  - 1.3 Colaborar con las personas del equipo, si procede y con otros u otras profesionales vinculados al trabajo de intervención socioeducativa de personas con discapacidad.
  - 1.4 Dar, compartir y recibir información de la empresa.
  - 1.5 Aplicar protocolos de trabajo establecidos en la empresa, así como la normativa que regula los procesos de trabajo.
  - 1.6 Gestionar la información, los recursos materiales y el tiempo de trabajo, estableciendo objetivos, cumpliendo los plazos establecidos y priorizando las tareas.
  - 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.

#### 2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicarse con las personas con discapacidad y su entorno.
- 2.2 Mostrar asertividad, empatía y sociabilidad en el trato.
- 2.3 Orientar a la persona con discapacidad y sus familiares demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades y su bienestar físico y emocional.
- 2.4 Tratar de manera respetuosa con la persona, manteniendo las condiciones de confidencialidad y respeto a su identidad individual.
- 2.5 Ser capaz de percibir el impacto de las decisiones y actividades en las áreas de la intervención socioeducativa con las personas con discapacidad.



- 3. En relación con el profesional de la promoción e intervención socioeducativa deberá:
  - 3.1 Controlar las emociones críticas y los estados de ánimo en situaciones problemáticas y de presión, demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas
  - 3.2 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo presión exterior o estrés.
  - 3.3 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma decisiones a la hora de llevar a cabo la promoción e intervención socioeducativa de las personas con discapacidad.
  - 3.4 Coordinarse y colaborar con el equipo interdisciplinar, en su caso y con otros y otras profesionales de la empresa.
  - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
  - 3.6 Evaluar de forma crítica el propio comportamiento.
  - 3.7 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
  - 3.8 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

#### 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC\_1452\_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

#### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar, orientar y apoyar a las familias de las



personas con discapacidad en colaboración con profesionales de nivel superior. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Fomentar la autonomía de la persona con discapacidad dentro del núcleo familiar.
- 2. Analizar las situaciones de estrés emocional de la familia con personas con discapacidad.
- Mediar en una situación de conflicto entre la persona con discapacidad y su familia.

#### Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales o controlados de trabajo o sobre un supuesto práctico.
- Se dispondrá de la información técnica para la situación profesional de evaluación: base de datos sobre normativa y recursos sociales y de accesibilidad.
- Se dispondrá de los materiales para la realización de la sesión de trabajo: formularios para registros, entre otros.
- Se dispondrá de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Se dispondrá de material informático específico (hardware y software) y de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones o condiciones imprevistas de ejecución.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



## En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Fomento de la autonomía de la persona con discapacidad dentro del núcleo familiar.	<ul> <li>Sensibilización a la familia de la persona con discapacidad sobre su necesidad de autonomía.</li> <li>Asesoramiento a la familia de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian su autonomía.</li> <li>Propuesta, a la familia de la persona con discapacidad, de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida.</li> <li>Motivación a todos los miembros de la familia, atendiendo a sus posibilidades, reforzando sus logros y el aprendizaje a través de los errores.</li> <li>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</li> </ul>
Análisis de las situaciones de estrés emocional de la familia con personas con discapacidad.	<ul> <li>Análisis de las situaciones de estrés emocional, er coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar.</li> <li>Apoyo emocional a la familia (en coordinación con e equipo de trabajo interdisciplinar)</li> <li>Orientación a la familia sobre patrones de conducta positivos a la hora de afrontar los problemas.</li> <li>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</li> </ul>
Mediación en una situación de conflicto entre la persona con discapacidad y su familia.	<ul> <li>Mediación entre la persona con discapacidad y su familia clarificando hechos y situaciones.</li> <li>Fomento de la mejora de comunicación entre las partes en conflicto.</li> <li>Entrenamiento a la persona con discapacidad y a su familia en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional.</li> </ul>
Desarrollo de la actividad en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinar.	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.  - Atención a la integración del resultado de la actividad (dentro de un equipo de trabajo interdisciplinal conformado por profesionales de áreas de intervención)  - Aplicación de los protocolos referidos al trabajo en coordinación con el equipo de trabajo interdisciplinal (organización de tareas, transmisión de la información entre otros).



	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Desarrollo de la actividad atendiendo al código ético y deontológico de la práctica profesional.	<ul> <li>Reconocimiento de la normativa ética y deontológica de la práctica profesional atendiendo a las personas integradas en el proceso de la intervención.</li> <li>Aplicación de la normativa ética y deontológica al desarrollo de los programas de intervención socioeducativa.</li> <li>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</li> </ul>

#### Escala A

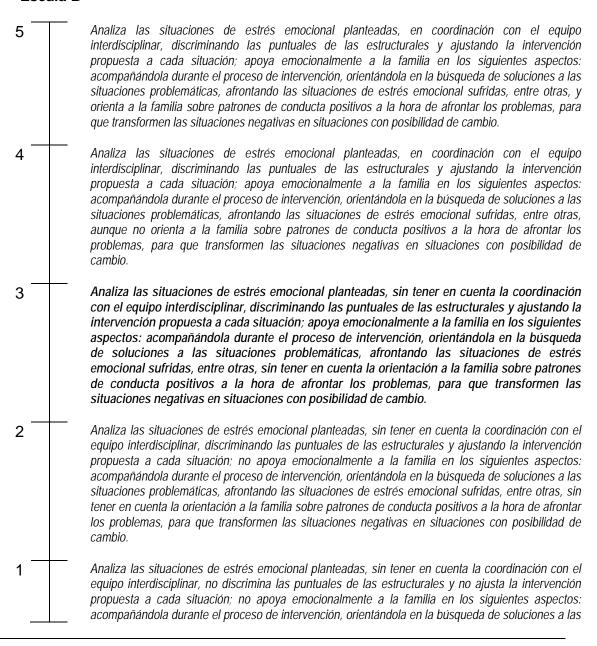
5	Sensibiliza a las familias de las persona con discapacidad sobre la necesidad de autonomía de las mismas, para lograr su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen; asesora a las familias de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian la autonomía (alimentación, higiene, orientación en el domicilio, relaciones interpersonales, entre otras), para implicarles en el desarrollo de las mismos, proponiendo el uso de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida; desarrolla estrategias de motivación dirigidas a todos los miembros de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.
4	Sensibiliza a las familias de las persona con discapacidad sobre la necesidad de autonomía de las mismas, para lograr su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen; asesora a las familias de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian la autonomía para implicarles en el desarrollo de las mismos, proponiendo el uso de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida; no desarrolla estrategias de motivación dirigidas a todos los miembros de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.
3	Sensibiliza a las familias de las persona con discapacidad sobre la necesidad de autonomía de las mismas, para lograr su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen; asesora a las familias de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian la autonomía para implicarles en el desarrollo de las mismos, no propone el uso de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida; no desarrolla estrategias de motivación dirigidas a todos los miembros de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.
2	Sensibiliza a las familias de las persona con discapacidad sobre la necesidad de autonomía de las mismas, para lograr su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen; no asesora a las familias de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian la autonomía para implicarles en el desarrollo de las mismos, no propone el uso de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida; no desarrolla estrategias de motivación dirigidas a todos los miembros de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.



Sensibiliza a las familias de las persona con discapacidad sobre la necesidad de autonomía de las mismas, sin tener en cuenta su participación y colaboración en las acciones que se desarrollen; no asesora a las familias de la persona con discapacidad sobre los procesos vitales que potencian la autonomía para implicarles en el desarrollo de las mismos, no propone el uso de las herramientas de intervención para dotar a la persona con discapacidad de independencia, posibilidad de elección y protagonismo en su vida; no desarrolla estrategias de motivación dirigidas a todos los miembros de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.
de la familia, para que participen en el programa de intervención socioeducativa.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

#### Escala B





situaciones problemáticas, afrontando las situaciones de estrés emocional sufridas, entre otras, sin
tener en cuenta la orientación a la familia sobre patrones de conducta positivos a la hora de afrontar
los problemas, para que transformen las situaciones negativas en situaciones con posibilidad de
cambio.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

#### Escala C

5	Media entre la persona con discapacidad y su familia, clarificando hechos y situaciones mediante la evaluación de las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad planteadas en el ejercicio, para buscar posibles soluciones al conflicto; establece cómo fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes, atendiendo a aspectos tales como la igualdad y el diálogo; propone el entrenamiento a la persona con discapacidad y a su familia en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, para que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones, garantizando la autonomía de la persona con discapacidad.
4	Media entre la persona con discapacidad y su familia, clarificando hechos y situaciones mediante la evaluación de las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad planteadas en el ejercicio, para buscar posibles soluciones al conflicto; establece cómo fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes, atendiendo a aspectos tales como la igualdad y el diálogo; propone el entrenamiento a la persona con discapacidad pero no a su familia, en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, para que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones, garantizando la autonomía de la persona con discapacidad.
3	Media entre la persona con discapacidad y su familia, clarificando hechos y situaciones mediante la evaluación de las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad planteadas en el ejercicio, para buscar posibles soluciones al conflicto; no establece cómo fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes; no propone el entrenamiento a la persona con discapacidad ni a su familia, en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, no se centra en que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones ni garantiza la autonomía de la persona con discapacidad.
2	Media entre la persona con discapacidad y su familia, clarificando hechos y situaciones mediante la evaluación de las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad planteadas en el ejercicio, para buscar posibles soluciones al conflicto; no establece cómo fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes; no propone el entrenamiento a la persona con discapacidad ni a su familia en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, no se centra en que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones, ni garantiza la autonomía de la persona con discapacidad.
1	Media entre la persona con discapacidad y su familia, aunque no clarifica hechos ni las situaciones



porque no evalúa las expectativas y pretensiones de la persona con discapacidad planteadas en el ejercicio; no establece cómo fomentar la mejora de comunicación entre las partes en conflicto, para encontrar soluciones que se acepten por las partes; no propone el entrenamiento a la persona con discapacidad ni a su familia en habilidades y estrategias de solución de conflicto en situaciones de estrés emocional, no se centra en que sean las unidades de convivencia las que busquen soluciones, ni garantiza la autonomía de la persona con discapacidad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

# 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

#### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).



Métodos directos complementarios (C)

4

Métodos indirectos (B)

3

2

Métodos directos (A)

MÉTODOS DE EVALUACIÓN Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

#### - Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

#### 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

GEC UC1452 3



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la actuación, orientación y apoyo a las familias de personas con discapacidad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
  - Durante la mediación entre la persona con discapacidad y su familia, la persona candidata practicará la escucha, empatía y asertividad, favoreciendo la expresión del conflicto percibido por cada persona miembro de la familia, ayudando a expresar sus necesidades y promoviendo una salida consensuada por la familia.
  - Durante la actividad de fomento de la autonomía de las persona con discapacidad dentro de la familia, la persona candidata atenderá a la situación de la familia y al estado emocional de cada uno de sus miembros y a sus reglas como sistema.
  - Durante la actividad de mediación con la familia de una persona con discapacidad psíquica, la persona candidata tendrá en cuenta su edad e intereses para adaptar la mediación conforme al derecho de autodeterminación de la misma.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN XXXXX



**Estrés emocional:** se refiere a la acumulación de situaciones que las personas no son capaces de resolver con los recursos de los que disponen en un momento determinado.

**Familia:** al referirnos a familia, estamos hablando en un sentido amplio, de la unidad básica de convivencia de la persona con discapacidad.

**Mediación de conflictos:** tareas de contención y acercamiento entre las partes que disputan en dos posiciones opuestas.

**Red social:** conjunto de personas que proporcionan apoyo emocional y social a la personas con discapacidad. Esta red es fundamental en el proceso de socialización de la persona.

**Sistema familiar:** el concepto hace referencia a que la familia es más que la suma de sus miembros, es decir, es un conjunto de interrelaciones dinámicas. Como en todo sistema, el cambio de una de sus partes produce una modificación en todas las demás, dando lugar a otro sistema con una nueva configuración.